

RECOMENDACIONES AL RECIBIR SU NUEVO VEHÍCULO

Es importante que al momento de recibir su nuevo vehículo CHERY, un representante del Concesionario vendedor le informe sobre cada uno de los siguientes aspectos:

- Términos y condiciones de la garantía.
- Mantenimiento preventivo, operación y funcionamiento del vehículo.
- Red Nacional de Servicio Posventa Cinascar en Colombia.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

IMPORTANTE

Para la prestación del servicio postventa es necesario presentar el certificado de garantía con el cupón de datos del comprador debidamente diligenciado y sellado por el concesionario vendedor.
Cada vez que su vehículo requiera atención de servicio técnico, presente este certificado a su Concesionario Cinascar.

INFORMACIÓN GENERAL

Este certificado de garantía contiene la información del propietario y los términos y condiciones de garantía de su nuevo vehículo CHERY. Le sugerimos leer de manera cuidadosa y detallada los términos del presente documento, pues mediante el mismo se le informan los términos de la garantía y el servicio postventa para su vehículo.

Para conocer las especificaciones del vehículo, las instrucciones de correcto uso, y todas las características de su nuevo vehículo, usted debe revisar el programa de mantenimiento y las características operacionales descritas en el Manual del Propietario.

CAMBIO DE INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:

Si usted cambió su dirección o es el segundo o subsiguiente propietario, diligencie los nuevos datos en el formulario de Cambio de Información del Propietario, adjunto al final de este certificado. Presente y haga sellar esta nueva información en cualquiera de nuestros Concesionarios autorizados.





CONTENIDO




CHERY


CINASCAR
EL PODER DEL RESPALDO



1. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

El Concesionario deberá obtener su firma en la TARJETA DE REGISTRO, retirando el desprendible firmado y diligenciado para envío y actualización con el Distribuidor.

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR ESTE CERTIFICADO PARA RECIBIR SERVICIO DE GARANTÍA

Nombres y apellidos: ______________________________

Tipo de Identificación: C.C. [ ] C.E. [ ] Pasaporte [ ] NIT [ ] Número ______________

Dirección: ______________________ E - Mail: ______________________

Ciudad: ______________ Celular: ______________ Teléfono Fijo: ______________

2. INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Marca: ______________ Línea del Vehículo: ______________ Año/Modelo ______________

VIN/serie: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

No. de Motor: [ ] Fecha de Entrega: ______________

______________________________ ______________________________

FIRMA Y SELLO CONCESIONARIO VENDEDOR FIRMA PROPIETARIO

Yo reconozco que he recibido el certificado de garantía para mi vehículo CHERY. De igual manera, que se me ha informado acerca de la cobertura y condiciones de la garantía, mantenimiento preventivo, operación y funcionamiento del vehículo y la Red Nacional de Servicio CINASCAR en Colombia.

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento





INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

El Concesionario deberá obtener su firma en la TARJETA DE REGISTRO, retirando el desprendible firmado y diligenciado para envío y actualización con el Distribuidor.

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR ESTE CERTIFICADO PARA RECIBIR SERVICIO DE GARANTÍA

Nombres y apellidos: ______________________________

Tipo de Identificación: C.C. [ ] C.E. [ ] Pasaporte [ ] NIT [ ] Número ______________

Dirección: ______________________ E - Mail: ______________________

Ciudad: ______________ Celular: ______________ Teléfono Fijo: ______________

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Marca: ______________ Línea del Vehículo: ______________ Año/Modelo ______________

VIN/serie: | | | | | | | | | | | | | | | | |

No. de Motor: [ ] Fecha de Entrega: ______________

______________________________ ______________________________

FIRMA Y SELLO CONCESIONARIO VENDEDOR FIRMA PROPIETARIO

Yo reconozco que he recibido el certificado de garantía para mi vehículo CHERY. De igual manera, que se me ha informado acerca de la cobertura y condiciones de la garantía, mantenimiento preventivo, operación y funcionamiento del vehículo y la Red Nacional de Servicio CINASCAR en Colombia.

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento





3. INFORMACIÓN DEL CONCESIONARIO VENDEDOR

NOMBRE	
NIT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CIUDAD	

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento





4. RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Este vehículo está equipado con un motor controlado electrónicamente. La calibración se debe realizar usando un equipo electrónico de diagnóstico exclusivo de la Red de Talleres de CINASCAR.

4.1 MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN PERIÓDICA

Los mantenimientos e inspecciones periódicas deben realizarse en la Red de Talleres Autorizados Cinascar. Estos son la clave para garantizar el adecuado funcionamiento de su vehículo y mantener vigente la garantía.

4.2 REGISTRO DE MANTENIMIENTO

Para mantener la cobertura de la garantía, CINASCAR DE COLOMBIA S.A. requiere que se lleve un registro del mantenimiento programado realizado a su vehículo. Para esto el Concesionario autorizado Cinascar debe diligenciar, firmar y sellar en esta cartilla el registro de revisión correspondiente y el propietario debe conservar los recibos o documentos referentes a los trabajos que se hayan efectuado en el vehículo.

4.3 CUIDADO DIARIO

Antes de conducir el vehículo, es su responsabilidad realizar diariamente las inspecciones pre-operacionales descritas en el Manual del Propietario.







5. SERVICIO POSTVENTA Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO NUEVO

Su vehículo ha sido sometido a un proceso de alistamiento mecánico, estético y de control funcional, donde se realizan las inspecciones necesarias previas a la entrega final.

5.1 TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía ampara el vehículo por todos los defectos no imputables al usuario y asegura la obligación de proporcionar asistencia técnica en las siguientes condiciones:

VEHÍCULO DE USO PARTICULAR: La garantía para vehículos de uso particular es de 30 meses o 50.000 km, lo que ocurra primero.

El término de vigencia de la garantía se empieza a contabilizar a partir de la fecha de entrega del vehículo nuevo.

5.2 LO QUE ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA

Durante todo el período que ampare la garantía, sin costo alguno para el comprador, la reparación o reemplazo de cualquier componente fabricado originalmente por CHERY y/o instalado por CINASCAR DE COLOMBIA S.A., que represente un defecto de material o fabricación bajo condiciones normales de uso y mantenimiento, excepto los ítems especificados en la sección “ASPECTOS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA”.





6. ALCANCE Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA PARA PARTES Y ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN

6.1 BATERÍA

Asistencia técnica, recarga o reemplazo de la batería por un término de 12 meses para vehículos particulares. Para vehículos de servicio público o servicio especial la garantía es de 6 meses. Daños causados en la batería por la instalación de equipos eléctricos o electrónicos no homologados y aprobados por CINASCAR DE COLOMBIA S.A., no serán amparados por la garantía.

6.2 RECARGA DEL GAS REFRIGERANTE DEL AIRE ACONDICIONADO

La recarga del gas refrigerante del aire acondicionado está cubierto por 12 meses para vehículos de servicio particular y 6 meses para vehículos de servicio público o servicio especial.

6.3 RÓTULAS Y TERMINALES

El reemplazo de las rótulas y/o terminales estará cubierto por 12 meses o 30.000 km, lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo. Daños causados por impactos, golpes o sobrecargas no serán amparados por la Garantía del fabricante.

6.4 TAPICERÍA

El reemplazo y/o reparaciones de tapices, costuras y mecanismos está amparado por 6 meses o 10.000 kilómetros, lo que primero suceda a partir de la entrega inicial del vehículo. Ampara daños en costuras, deterioro prematuro del material y defectos de ensamble. Daños causados por elementos cortopunzantes, aplicación de siliconas, detergentes o agentes químicos y manipulación indebida no serán amparados por la garantía.

6.5 VIDRIOS

La garantía se limita solamente a defectos de fabricación o ensamble de los vidrios. Roturas de vidrios causados por motivos diferentes a defectos del material, fabricación o ensamble, y daños donde no sea posible determinar su origen no serán cubiertos por la garantía.





6.6 BOMBA DE COMBUSTIBLE

El reemplazo de la bomba de combustible estará cubierto por 12 meses o 40.000 km, lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo. Daños causados por el uso de combustibles contaminados o ausencia de mantenimiento de este sistema no serán cubiertos por la garantía del fabricante.

6.7 CONVERTIDOR CATALÍTICO DE TRES VÍAS

El reemplazo del convertidor catalítico de tres vías estará cubierto por 12 meses o 30.000 km, lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo.

6.8 AMORTIGUADORES

El reemplazo de amortiguadores estará cubierto por 12 meses o 30.000 km, lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo. Deformación o daños causados por impactos, golpes o sobrecargas no serán amparados por la Garantía del fabricante.

6.9 MECANISMOS DEL RADIO Y/O LECTOR DE CD / USB (Opcional si vienen equipados)

Los mecanismos del radio y/o lector de discos compactos y/o USB del equipo de audio, están cubiertos por 12 meses o 20.000 km, lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo.

6.10 LLANTAS

Las llantas originalmente instaladas en los vehículos CHERY, incluyendo la de repuesto, están garantizadas por su respectivo fabricante por defectos de fabricación. Acuda a su Concesionario Autorizado Cinascar, quien le apoyará en lo referente al procesamiento de la garantía con el fabricante.

Daños tales como cortes, perforaciones o deformaciones causadas por agentes externos, o desgastes anormales causados por falta de mantenimiento a los sistemas de dirección y suspensión no serán amparados por la garantía.



7. ASPECTOS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA

7.1 SERVICIOS NORMALES DE KILOMETRAJE Y/O MANTENIMIENTO

Los mantenimientos deberán realizarse en la Red de Talleres Autorizados Cinascar. Los costos y el valor de la mano de obra, insumos y repuestos requeridos en las revisiones de kilometraje serán a cargo del propietario del vehículo. Para mayor información, consulte el programa de mantenimiento del vehículo en el Manual del Propietario.

Estos incluyen: inspección, aprietes y ajustes en los sistemas de frenos, suspensión, dirección, carrocería, chasis y embrague. Actividades de ajuste en el sistema de combustible y electrónico del motor de combustión, alineación del sistema de dirección, balanceo de ruedas, rotación de llantas y cambio de fluidos tales como: aceite de motor, aceite de transmisión, fluido de frenos, fluido de embrague, fluido de dirección, electrolito de batería, lava-parabrisas y refrigerante de aire acondicionado.

7.2 DETERIORO O DESGASTE NORMAL DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

- Bujías y cables de alta.
- Pastillas / Bandas de freno.
- Prensa / Discos de embrague.
- Plumillas de limpiaparabrisas.
- Filtros (aire, aceite de motor, combustible, aire acondicionado).
- Bombillos.
- Fusibles.
- Correas.
- Ítems de consumo tales como aceites para motor y sistemas de transmisión, líquido refrigerante de motor, agua de batería, líquido de frenos, gas refrigerante del sistema de aire acondicionado, etc.





7.3 DAÑOS O FALLAS COMO RESULTADO DE

- Deterioro de partes de caucho, cubiertas plásticas y tapicerías bajo condiciones de exposición y uso normal.

- Precipitación química, industrial, lluvia ácida, sal, granizo, tormentas de viento u otros fenómenos de la naturaleza.

- Daños, abolladuras y/o rayas o similares en la carrocería y pintura.

- Daños o picaduras en la pintura, vidrios y parabrisas, producidos por elementos del camino (arena, gravilla, polvo o desechos).

- Cualquier daño o defecto de pintura que se presente en el compartimiento de carga (pick-up).

7.4 CONSECUENCIAS O DAÑOS INCIDENTALES

- Gastos de combustible, teléfonos, viajes, inconvenientes para cargar, pérdidas comerciales y/o personales por el uso del vehículo.

- Cualquier pérdida económica incluyendo (sin limitación) pagos por pérdidas de tiempo, lucro cesante, uso del vehículo, gastos por arriendo de vehículos, alojamientos, comidas, otros gastos de viaje, almacenaje y otras consecuencias o pérdidas incidentales.



8. CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- Cualquier modificación o alteración al diseño o especificaciones originales del vehículo o sus componentes que no cumpla con las especificaciones de CHERY.
- Insistencia operacional ante señales de advertencia registradas en el tablero de instrumentos del vehículo.
- Negligencia en el mantenimiento requerido por el Manual del Propietario.
- Mal uso, abuso, sobrecarga, robo, inundación o incendio.
- Utilización de combustibles, fluidos y/o lubricantes inadecuados o insuficientes.
- Utilización de partes que no son Repuestos Genuinos Cinascar.
- Cualquier mecanismo y/o accesorios no suministrados por Cinascar.
- El uso del vehículo en cualquier tipo de competición.
- Negligencia en el cuidado pre-operacional del vehículo.
- Modificaciones, adaptaciones, manipulaciones o reparaciones inadecuadas.
- Cualquier alteración realizada al kilometraje en el odómetro.
- Si una compañía de seguros declara al vehículo pérdida total.
- Si se reconstruye el vehículo después de haber sido declarado como pérdida total por una compañía de seguros.
- Si se emite para el vehículo una certificación que lo designe como chatarra, salvamento, reconstrucción, entre otros.

9. CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

El servicio de garantía será prestado por los Concesionarios y Distribuidores Cinascar que se encuentran relacionados en nuestra página web www.cinascar.com.

La garantía no cubrirá servicios realizados y repuestos suministrados por centros de servicio que no sean Concesionarios o Distribuidores Autorizados Cinascar.

Para la atención de la garantía y servicio postventa es necesario presentar el certificado de garantía con el cupón de datos del comprador debidamente diligenciado y sellado por el concesionario vendedor.

Cada vez que su vehículo requiera atención de servicio técnico, presente este certificado a su Concesionario Cinascar.





10. REGISTRO DE REEMPLAZO DEL ODÓMETRO

Si dentro de los trámites de Garantía fuese necesario reemplazar el odómetro, el Concesionario debe diligenciar la siguiente información:

Odómetro reemplazado el (día) _________ (mes) _________ (año) _________ con _____________ km.

Nombre Concesionario: ______________________________ Nombre Funcionario: ______________________________

______________________________ FIRMA Y SELLO CONCESIONARIO VENDEDOR

______________________________ FIRMA PROPIETARIO

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento



11. REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS

En cada revisión de kilometraje solicite a su concesionario autorizado el registro, firma y sellos correspondientes.

Revisiones:	Fecha	Kilometraje	Orden de Reparación	Concesionario	Firma y Sello Concesionario
2.000 Km					
5.000 Km					
10.000 Km					
15.000 Km					
20.000 Km					
25.000 Km					
30.000 Km					
35.000 Km					
40.000 Km					
45.000 Km					
50.000 Km					





En cada revisión de kilometraje solicite a su concesionario autorizado el registro, firma y sellos correspondientes.

Revisiones:	Fecha	Kilometraje	Orden de Reparación	Concesionario	Firma y Sello Concesionario
55.000 Km					
60.000 Km					
65.000 Km					
70.000 Km					
75.000 Km					
80.000 Km					
85.000 Km					
90.000 Km					
95.000 Km					
100.000 Km					





12. FORMULARIO DE CAMBIO DE INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombres y apellidos: ______________________________

Tipo de Identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ Número ______________

Dirección: ______________________ E - Mail: ______________

Ciudad: ____________ Celular: ____________ Teléfono Fijo: ____________

Línea del Vehículo: ______________________ Fecha de Entrega: ______________

Número de Identificación del Vehículo VIN:

______________________________ ______________________________

FIRMA Y SELLO CONCESIONARIO VENDEDOR FIRMA PROPIETARIO

Yo reconozco que he recibido el Certificado de Garantía para mi vehículo CHERY. De igual manera, que se me ha informado acerca de la cobertura y condiciones de la garantía, mantenimiento preventivo, operación y funcionamiento del vehículo y la Red Nacional de Servicio CINASCAR en Colombia.

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento





FORMULARIO DE CAMBIO DE INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombres y apellidos: ______________________________

Tipo de Identificación: C.C. [ ] C.E. [ ] Pasaporte [ ] NIT [ ] Número ______________

Dirección: ______________________ E - Mail: ______________________

Ciudad: ______________ Celular: ______________ Teléfono Fijo: ______________

Línea del Vehículo: ______________________ Fecha de Entrega: ______________

Número de Identificación del Vehículo VIN:

______________________________ ______________________________

FIRMA Y SELLO CONCESIONARIO VENDEDOR FIRMA PROPIETARIO

Yo reconozco que he recibido el Certificado de Garantía para mi vehículo CHERY. De igual manera, que se me ha informado acerca de la cobertura y condiciones de la garantía, mantenimiento preventivo, operación y funcionamiento del vehículo y la Red Nacional de Servicio CINASCAR en Colombia.

(El concesionario debe diligenciar, firmar y retirar esta copia para envío al distribuidor)

NOTA: Cualquier tachón o enmendadura invalidará el presente documento

